



DECRETO N° 1368

LAJA, mayo 31 del 2012

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 42 de la encargada del liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-TP
- 2.- Visto bueno jefe UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Contrato de Trabajo: Srta. Patricia Magdalena Morales Morales, código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala:

Nombre	Patricia Magdalena Morales Morales
R.u.t.	██████████
Establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción" -TP
Cargo	auxiliar de servicios menores
Jornada	44 hrs.
Inicio	31 de mayo 2012
Hasta	término licencia médica presentada por el Sr. Daniel Fernández Contreras
Origen de la vacante	licencia médica Sr. Daniel Fernández Contreras

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSMA/MM/PLM/AMR/lrc *31/05/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309